INVITACION PUBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 17 de octubre del 2025.

1.2 OBJETO

La Universidad de Pamplona, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se permite invitarlo a participar en el proceso de selección para contratar la **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES CAMPUS PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,** conforme a las siguientes cantidades y especificaciones:

N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1.0	**Preliminares**		
1.1	Localización y replanteo	M2	400,00
1.2	Cerramiento en tela verde	Ml	180,00
1.3	Campamento	Und	1,00
1.4	Descapote manual	M2	400,00
1.5	Red de agua provisional	Und	1,00
1.6	Acometida provisional eléctrica	Und	1,00
1.7	Demolición piso en concreto	M2	193,33
1.8	Demolición muros en mampostería	M2	109,65
1.9	Demolición mesón en concreto	M2	6,66
1.10	Desmonte puntos hidrosanitarios	Und	18,00
1.11	Desmonte aparatos sanitarios	Und	16,00
1.12	Desmonte divisiones de baño	M2	19,44
1.13	Desmonte de puertas	Und	6,00
1.14	Desmonte de ventanas	M2	43,62
1.15	Demolición de cerámica	M2	101,99
1.16	Demolición de placa de concreto	M2	101,99
1.17	Desmonte de reja metálica	Ml	72,20
1.18	Demolición de escalera en concreto	M2	76,44
1.19	Demolición de rampa en concreto	M2	33,99
1.20	Retiro de escombros	M3	76,44
2.0	**Cimentación**		
2.1	Excavación mecánica	M3	67,15
2.2	Excavación manual	M3	395,15
2.3	Concreto ciclópeo con formaleta	M3	33,87
2.4	Concreto de saneamiento	M2	179,33
2.5	Concreto de zapatas	M3	56,45
2.6	Concreto de pedestales	M3	39,22
2.7	Concreto de vigas de cimentación	M3	29,89
2.8	Relleno material de excavación	M3	199,45
2.9	Relleno con material de préstamo	M3	85,48
2.10	Base triturada	M3	67,15
3.0	**Estructura**		
3.1	Concreto de columnas	M3	47,53
3.2	Concreto de pantallas	M3	178,83
3.3	Placa aligerada e=0.4 m	M2	1253,29
3.4	Acero de refuerzo	Kg	76374,50
3.5	Placa contra piso e=0.10 m	M2	218,51
3.6	Malla electrosoldada	M2	1253,29
3.7	Concreta escalera	M3	20,38
4.0	**Sistema arquitectónico**		
4.1	Muro en bloque n°5	M2	1630,16
4.2	Pañete muro interiores	M2	2425,51
4.3	Pañete muro exteriores	M2	834,80
4.4	Pasta acrílica para muros	M2	834,80

4.5	Estuco para muros interiores	M2	2425,51
4.6	Pintura vinilo interiores para muros	M2	2425,51
4.7	Pintura en vinilo para exteriores	M2	834,80
4.8	Filos y dilataciones	Ml	481,40
4.9	Mesones para lavamanos en baños	M2	9,20
4.10	Pintura interior zona ascensor	M2	190,74
5.0	**Pisos**		
5.1	Antepiso en concreto e=0.07	M2	802,69
5.2	Piso en granito pulido	M2	802,69
5.3	Pared en cerámica comercial	M2	137,44
5.4	Guardaescoba en granito pulido	Ml	1178,73
5.5	Dilatación piso en granito	Ml	481,61
5.6	Granito para mesones	Ml	9,20
5.7	Mortero de nivelación	M2	105,48
5.8	Mortero impermeabilizado cubierta	M2	175,79
6	**Instalaciones eléctricas de media tensión**		
6.1	Instalaciones eléctricas de media tensión	Und	1,00
6.2	Suministro y montaje de red trifásica cable semi aislado 2/0 AWG 15KVA	Ml	310,00
6.3	Suministro y montaje de estructura de arranque en bandera desde punto de conexión	Und	1,00
6.4	Suministro y montaje de estructura de paso tipo bandera	Und	1,00
6.5	Suministro y montaje de estructura terminal tipo bandera con cajón	Und	1,00
6.6	Suministro e instalación de estructura de derivación y protección (dps cortacircuitos)	Und	3,00
6.7	Suministro y montaje de kit de puesta a tierra en media tensión	Und	1,00
6.8	Suministro y montaje de tubo imc de 3/4" x 6m y cable encauchetado 4x12 AWG desde transformadores de medida a medidor	Und	2,00
6.9	Suministro y montaje transformadores de medida en media tensión de 3 elementos tipo exterior. Medidor electrónico indirecto, caja de medidor trifásico y macromedidor	Und	1,00
6.10	Instalación de equipo de medida por cuadrilla de línea energizada de cens y desenergización	Und	1,00
6.11	Suministro, montaje e instalación de transformador trifásico pedestal de 75KVA	Und	1,00
6.12	Suministro y montaje de caja de inspección de media tensión de 80x80x90cm con marco y tapa	Und	11,00
6.13	Encerramiento para transformador en pedestal 75KVA	Und	1,00
7	**Instalaciones eléctricas de baja tensión**		
7.1	Suministro y montaje de tubo imc de 4" x 6m	Und	1,00
7.2	Suministro y montaje de caja de inspección de baja tensión de 60x60x90cm con marco y tapa	Und	3,00
7.3	Canalización subterránea en 2 ductos de 4" PVC desde tablero general a caja de inspección bt ubicada a pie de poste	Ml	55,00
7.4	Suministro e instalación de acometida general en 4 # 500 mcm al s8000 lshf desde transformador a tablero general	Ml	75,00
7.5	Suministro montaje e instalación de tablero general de 300a. Totalizadores marca siemens de acuerdo al diagrama unifilar general.	Und	1,00
7.6	Sistema tierra en malla, cable de cobre desnudo 2/0 con 4 electrodos de cobre-cobre, soldadura exotérmica de 2-6, ohmios, incluye cámara de inspección	Und	1,00
7.7	Acometida trifásica subterránea en 3 conductores n° 4 AWG + 1 n° 6 AWG lshffral en ducto de 1½" EMT para tablero general a tablero ascensor	Ml	56,00
7.8	Acometida trifásica subterránea en 4 conductores n° 6 AWG cobre en ducto de 1½" EMT para tablero general a tablero t1 y t3	Ml	95,00
7.9	Acometida trifásica subterránea en 4 conductores n° 8 AWG cobre en ducto de 1" EMT para tablero general a tablero t2 y tr	Ml	65,00
7.10	Acometida trifásica en 5 conductores n° 6 AWG en ducto de 1½" EMT para tablero general a tablero de bombas	Ml	45,00
7.11	Suministro, montaje e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos con puerta y con espacio para totalizador para tablero t1 y t3	Und	2,00
7.12	Suministro, montaje e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con puerta y con espacio para totalizador para tablero t2, tr, tablero de bombas	Und	3,00
7.13	Salida para iluminación en ducto de 1/2" SCH 40 en 3 cables n° 12 AWG lshffr 75°c	Und	311,00
7.14	Salida para tomacorriente en ducto de 1/2" EMT en 3 cables n° 12 AWG lshffr 75°c, incluye tomacorriente	Und	242,00
7.15	Salida para tomacorriente en ducto de 1/2" EMT en 3 cables n° 12 AWG lshffr 75°c en toma gfci, incluye tomacorriente	Und	8,00
7.16	Suministro, montaje e instalación de luminaria lineal 120x30 40w 4.000°k	Und	36,00
7.17	Suministro, montaje e instalación de luminaria lineal 60x60 40w 4.000°k	Und	70,00
7.18	Suministro, montaje e instalación de panel led de aplique de 24w 4.000°k	Und	9,00
7.19	Suministro, montaje e instalación de luminaria led de emergencia de 5w circular	Und	38,00
7.20	Suministro, montaje e instalación de luminaria led de emergencia de aplique de 2.4w bifocal	Und	31,00
7.21	Suministro, montaje e instalación de interruptor sencillo	Und	11,00
7.22	Suministro, montaje e instalación de interruptor doble	Und	4,00
7.23	Suministro, montaje e instalación de interruptor triple	Und	8,00

7.24	Suministro, montaje e instalación de sensor de movimiento	Und	11,00
7.25	Suministro, montaje e instalación de reflector led 100w	Und	6,00
8.0	**Instalaciones hidrosanitarias**		
8.1	Punto hidráulico 1/2"	Und	17,00
8.2	Tubería hidráulica 1 1/4"	Ml	31,50
8.3	Tubería hidráulica 1"	Ml	32,65
8.4	Tubería hidráulica 3/4"	Ml	49,50
8.5	Tubería hidráulica 1/2"	Ml	12,30
8.6	Punto sanitario 4" PVC	Und	24,00
8.7	Tubería sanitaria 4" PVC	Ml	53,40
8.8	Tubería ventilación 4" PVC	Ml	57,10
8.9	Punto sanitario 3" PVC	Und	8,00
8.10	Tubería sanitaria 3" PVC	Ml	16,00
8.11	Punto sanitario 2" PVC	Und	17,00
8.12	Tubería sanitaria 2" PVC	Ml	34,00
8.13	Tubería ventilación 2" PVC	Ml	16,40
8.14	Caja de inspección 70x70x70 cm	Und	4,00
8.15	Bajante de agua PVC 4"	Ml	133,60
8.16	Tubería sanitaria de 6"	Ml	16,70
9.0	**Aseo**		
9.1	Aseo	M2	1759,50
10.0	**Certificaciones y tramites**		
10.1	Certificación del retie y retilap	Und	1,00

Los anteriores ítems están sujetos a los diseños y planos diseñados por la Universidad de Pamplona, los cuales podrán ser consultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1jaauGU2v_QVZzVAFuniP1d7T2A2EyOj5?usp=drive_link

Con la presentación de la oferta, el proponente debe manifestar que estudió la invitación y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la presente invitación, serán de su exclusiva responsabilidad; en consecuencia, la Universidad de Pamplona no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

Previo el perfeccionamiento, el plazo de ejecución del contrato será de **siete (7) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio con la supervisión e interventoría asignada, en virtud a que la ejecución del contrato supera la actual vigencia, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 054 de fecha 01 octubre del 2025, autorizó comprometer la vigencia futura (2026), con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Universidad.

1.4 FORMA DE PAGO

La Universidad de Pamplona cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato una vez aprobada la garantía Única. El anticipo deberá ser manejado a través de una cuenta bancaria individual a nombre del contrato firmado. Los gastos para la creación de la cuenta serán asumidos por el contratista.

Conforme al inciso 1 del Parágrafo del Artículo 35 del Acuerdo 002 de 2007, Estatuto de

Contratación de la Universidad de Pamplona *"El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el cual, requerirá aprobación del plan de inversión del anticipo, por parte del supervisor e interventor"*

El anticipo corresponderá a gastos del contrato y deben estar de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el supervisor asignado por la Universidad. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Universidad al contratista, serán propiedad de la Universidad de Pamplona (si se produjeran). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se encuentren supeditados en ningún caso a la entrega del anticipo.

2. La Universidad pagará al contratista el valor restante del contrato, es decir, el 60%, en pagos parciales mediante la presentación de actas parciales de obra, presentación del formato FDE.PL-44 Informe Diario de Actividades de Obra, las cuales deberán ser refrendadas por el contratista y el interventor y/o supervisor, y acreditación del pago de los aportes seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista del periodo correspondiente. Previa presentación de factura, junto con los soportes correspondientes por parte del contratista.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que la ejecución de la obra supera, la vigencia fiscal 2025, se cuenta con el acuerdo 054 del 01 de octubre de 2025, para comprometer vigencias futuras.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **Cuatro mil seiscientos sesenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos m/cte. ($4.669.799.282),** respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Rubro	Nombre	Presupuesto Oficial	Fecha
2285	2.3.2.03.04.004.03 - PY60	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.	**4.669.799.282**	18-09-2025

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben radicarse en la oficina de Contratación, debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES CAMPUS PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA",** indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y Fecha	Lugar
Publicación de invitación	17 de octubre del 2025	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta 21 de octubre del 2025	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co

Respuesta a las observaciones	23 de octubre del 2025	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 24 de octubre del 2025 a las 06:00 p.m	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Evaluación propuestas	27 al 28 de octubre del 2025	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a los proponentes	29 de octubre del 2025	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Traslado evaluación propuestas	30 al 31 de octubre del 2025	Secretaria Junta Asesora de Contratos
Plazo para presentar observaciones a la evaluación de la propuesta	Hasta el 4 de noviembre del 2025	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	5 de noviembre del 2025	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	6 de noviembre del 2025	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Perfeccionamiento del contrato	7 al 14 de noviembre del 2025	Universidad de Pamplona Oficina de contratación

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

PERSONAS NATURALES. Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Ingeniero Civil, o Arquitecto, mediante la presentación de la copia legible de la matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura con una vigencia de no mayor a seis (6) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del

Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con contratos en obras civiles.

En el caso de sociedades se aceptará la experiencia de cualquiera de los socios acreditada en el Registro Único de Proponentes RUP.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Proponentes Plurales
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante Los

requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ABONO DE LA PROPUESTA. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un Ingeniero Civil, o Arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por uno de estos profesionales, para lo cual deberá presentar carta de abono de la propuesta.

Dentro de las responsabilidades del profesional que abona la propuesta está la de conocer y verificar la veracidad de su contenido, de tal forma que el abono implica la seguridad de que el profesional realizó de forma diligente el trabajo de verificación de veracidad, y al dar su aval asegura que la información contenida en la propuesta es real; de tal forma que se hará responsable penal y disciplinariamente por la eventual presentación de documentación o información espuria y/o falsa.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”.

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: *En virtud del principio de la autonomía Universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.*

En relación con el artículo transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por los medios electrónicos determinados por la Universidad, (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
b) La oferta deberá ser enviada en formato PDF, debidamente firmada y debe contener los servicios y bienes requeridos en precios totales. Así mismo, deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.

c) Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

d) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

e) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario previo a la fecha de presentación de la propuesta y renovada anualmente.

3. Copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado.

4. Copia de cédula del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.

5. Copia de la tarjeta profesional: El proponente deberá aportar copia legible de la matrícula profesional que acredite su calidad de ingeniero civil o Arquitecto; y copia del certificado de vigencia de la misma, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura, con una vigencia no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, el representante legal también deberá presentar estos documentos; en caso de no tener calidad de ingeniero o arquitecto deberá tener en cuenta el **numeral 6** de estos términos respectos al **abono de la propuesta.**

6. Abono de la propuesta: Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un Ingeniero Civil, o Arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por uno de estos profesionales, junto con la copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura con una vigencia no mayor a seis (6) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.

7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

8. Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas jurídicas y naturales deberán aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio principal, con fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario previo a la fecha de presentación de la propuesta y renovado anualmente.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales profesionales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o sociedad, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritas en el RUP y encontrarse en firme antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y se encuentren clasificados con por lo menos **tres (03)** de los siguientes códigos clasificador de Bienes y Servicios así:

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicio de preparación de tierras
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

9. Certificación bancaria, donde se evidencia el tipo y número de cuenta.
10. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el del representante legal.

11. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el del representante legal.

12. Certificado de Responsabilidad Fiscal, con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.

13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.

14. Certificado de Antecedentes Judiciales con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta; en caso de ser persona jurídica, deberá aportarse el certificado del representante legal.

15. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta; en caso de ser persona jurídica, deberá aportarse el certificado del representante legal.

Nota: *La Universidad de Pamplona consultara lo correspondiente a antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas.*

16. Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2024 avalados por Contador Público

17. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal.

18. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

a) Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

b) Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

19. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realizo dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

20. Propuesta económica: Anexo 3, el proponente deberá diligenciar el formulario de cantidades de obra, no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. Se deben adjuntar los análisis de precios unitarios detallados.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, en formato PDF sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal, Se debe acompañar de los Análisis de Precios Unitarios. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

***Nota**: No dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.*

21. Relación detallada del AIU (El proponente debe hacer el formato): El AIU debe estar debidamente discriminado, indicándose el porcentaje de cada uno de los ítems. En caso de existir discrepancia entre este documento y el cuadro de cantidades de obra, primará para todos los efectos éste último.

Discriminación del porcentaje de administración. Debe estar debidamente discriminado el porcentaje de administración previsto en el AIU según el caso.

22. Certificados de experiencia, diligenciar Anexo 2, cumplimiento en contratos similares con el objeto a contratar.

Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia.

Los contratos deberán contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente. Se deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final del contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en contratos similares con el objeto a contratar.

23. Certificado expedido por la ARL, respecto al cumplimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y los estándares mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, Aplicando el capítulo III. En el caso que el puntaje obtenido sea igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.

24. Equipo de trabajo: El proponente deberá acreditar equipo minino de trabajó:

- ✓ Director de obra
- ✓ Residente de obra
- ✓ Arquitecto
- ✓ Especialista ambiental
- ✓ Topógrafo
- ✓ Especialista estructural
- ✓ Especialista H.S.E.Q.

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida en el formato de la función publica
- ✓ Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia del Título o Títulos Profesionales
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente
- ✓ Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo
- ✓ Carta de compromiso de participación y dedicación.
- ✓ Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado.

25. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo **anexo de pago.**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- **a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- **b.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- **c.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.

- **d.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

Nota: *Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos allegados deben ser de alta calidad, imagen legible y sin enmendaduras, de no ser así, la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos habilitantes que no cumplan con lo requerido por los entes de control y de no ser subsanados, la propuesta no será tenida en cuenta.*

8. LUGAR DE UBICACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR

La construcción del Centro de Investigaciones será en el Campus Principal de la Universidad de Pamplona, ubicada en el Kilómetro 1 vía Bucaramanga – Pamplona, Norte de Santander, con el

acompañamiento y supervisión directa de la Universidad de Pamplona a través del funcionario que esta designe.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	**400**
EVALUACIÓN FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	**100**
Liquidez	50
Endeudamiento	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	**500**
TOTAL	**1000**

9.1.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final del contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en contratos similares con el objeto a contratar.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

No se considerará la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

La experiencia aportada por el proponente deberá encontrarse registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), con por lo menos **tres (03)** en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicio de preparación de tierras
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Para la experiencia, se evaluará con base en la información aportada y la registrada por parte del oferente en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando los contratos ejecutados anexados por el proponente:

EXPERIENCIA EN SMMLV	
P.O: presupuesto oficial en SMMLV	
RANGO	**PUNTOS**
Menor de 25% P.O.	0 puntos
Desde 26% P.O. - 50% P.O.	200 puntos
Desde 51% P.O. - 100% P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P.O.	400 puntos

Nota: El proponente deberá indicar en cuál de los contratos allegados cumple con la experiencia específica, y así mismo deberá indicar en que numero de experiencia se encuentra registrado en el Registro Único de Proponentes; y en todo caso en el evento de encontrar incongruencias entre el contrato aportado y el Registro Único de Proponentes se tendrá en cuenta lo plasmado en este último.

9.1.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar a consideración de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con su respectivo perfil de la siguiente manera:

La experiencia del equipo de trabajo se evalúa para los integrantes del equipo de trabajo de acuerdo con la participación de éste en proyectos donde se hayan prestado servicios a contratos relacionados con el objeto del presente proceso.
La Entidad Estatal debe identificar para este criterio los integrantes del equipo de trabajo a quienes evaluara su formación académica, experiencia general y especifica.

Cada profesional propuesto deberá ser postulado máximo para dos cargos, siempre y cuando no EXCEDA el porcentaje de dedicación al 100%.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual solo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger que experiencia desea que la entidad estatal valore.

El personal propuesto será sujeto a su habilitación de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería “COPNIA”, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas en caso de ser Ingeniero Civil.
- Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Cargo desempeñado
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).
- ✓ Entidad contratante, teléfono y dirección.

- ✓ Firma de la persona competente que certifica.

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida en el formato de la función publica
- ✓ Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia del Título o Títulos Profesionales
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente
- ✓ Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo
- ✓ Carta de compromiso de participación y dedicación.
- ✓ Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado.

9.1.3 EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA (25 puntos)

DEDICACIÓN (50%)

La experiencia específica del director deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del director de obra se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	Ingeniero civil o arquitecto, lo cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	Hasta 15 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional 10 puntos Mayor a 15 años 15 puntos.	Certificar el desempeño como director de obra: De un (1) a tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 5 puntos. Mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 10 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.1.4 EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA (25 puntos)

DEDICACIÓN (100%)

La experiencia específica del residente deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.
Para efectos de la evaluación del residente de obra se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Residente de Obra	Ingeniero civil lo cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	De 10 a 15 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional 10 puntos Mayor a 15 años 15 puntos.	Certificar el desempeño como residente de obra: De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 5 puntos. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 10 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.1.5 EXPERIENCIA DE ARQUITECTO (10 puntos)

DEDICACIÓN (50%)

La experiencia específica del arquitecto deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del arquitecto se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Residente de Verificación de Diseños y Acabados	Arquitecto lo cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	Desde 3 a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional 5 puntos. Mayor a 5 años 10 puntos.	Certificar el desempeño como residente de acabados: De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III- 5 punto. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III- 10 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.1.6 EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL (10 puntos)

DEDICACIÓN (25%)

La experiencia específica del especialista ambiental deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del especialista ambiental se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Evaluador de Impacto Ambiental	Título profesional con especialización en Ingeniería de Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental.	De 3 años a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional 1 punto. Mayor a 5 años 5 puntos.	Certificar el desempeño como profesional ambiental: De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III 1 punto. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III 5 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.1.7 EXPERIENCIA DEL TOPÓGRAFO (10 puntos)

DEDICACIÓN (25%)

La experiencia específica del topógrafo deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del topógrafo se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Topógrafo	Poseer matrícula profesional otorgada por el Consejo Profesional de Topografía, como Topógrafo.	De 3 a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional 1 punto. Mayor a 5 años 5 puntos.	Certificar el desempeño como topógrafo: De un (1) a dos (2) contratos de contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 1 puntos. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III- 5 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.1.8 EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (10 puntos)

DEDICACIÓN (25%)

La experiencia específica del especialista estructural deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella

información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del especialista estructural se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Especialista Estructural	Ingeniero civil con especialización en estructuras.	De 6 a 10 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional 1 punto. Mayor a 10 años 5 puntos.	Certificar el desempeño como especialista estructural: De un (1) a dos (2) contratos de contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III - 1 puntos. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III- 5 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.1.9 EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA H.S.E.Q. (10 puntos)

DEDICACIÓN (50%)

La experiencia específica del especialista H.S.E.Q. deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el caso en el cual el profesional no haya sido requerido de tiempo completo en la ejecución de los contratos aportados como experiencia específica, la certificación deberá contener el porcentaje de dedicación en tiempo que tuvo en los mismos, teniendo en cuenta que dicha experiencia se evaluará con el tiempo efectivamente laborado.

Para efectos de la evaluación del especialista estructural se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Especialista H.S.E.Q.	Título Profesional con especialización en sistemas integrados de gestión HSEQ Y/O. Especialización en gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.	De 1 a 2 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional 1 punto. Mayor o igual a 3 años 5 puntos.	Especialista Certificar el desempeño como h.s.e.q en: Un (1) contrato de construcción de infraestructura grupo de uso III - 1 puntos. Igual o mayor de dos (2) contratos de construcción de infraestructura grupo de uso III- 5 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como in cumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total x 100

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
RANGO	**PUNTOS**
Desde 0% Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ	
RANGO	**PUNTOS**
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

9.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada. A las siguientes se le aplica la fórmula:

P= 450(Pm/Pi).
Donde P: Puntaje para el factor precio.
Pm: Precio de la propuesta más baja presentada.
Pi: Precio de la oferta en análisis.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

"En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores".

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	*Según estatuto de rentas del municipio de Pamplona vigente*			
Impuesto de Timbre	*1% Sobre contratos superiores a 6.000 UVT conforme al decreto 175 del 2025*			
Retención en la fuente	*Según tabla de retención en la fuente de la vigencia*			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.

e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.

f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.

g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.

h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.

j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.

k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

14. MATRIZ DE RIESGOS

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
1	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	El Interventor y supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
2	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen Las tarifas de los impuestos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	El Interventor y supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1

					Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.			
3	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas Que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Seguimiento por parte del interventor y supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1
5	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el interventor y/o supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
7	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2
8	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
9	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
10	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Falta de señalización en los sitios de las obras y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los materiales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2
11	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Falta de idoneidad de la mano de obra y mala calidad de la operatividad en la maquinaria.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2

15. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

1. La correcta inversión del anticipo, que será igual al valor de la totalidad del mismo, por el término del contrato inicial y seis meses (6) más o sus adicionales si las hubiere.

2. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.

3. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

4. El valor de amparo de estabilidad de la obra, será igual cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a dos (2) años más, debiéndose constituir simultáneamente con el recibo de las obras.

5. El valor del amparo de la responsabilidad civil extracontractual, será igual cuando menos al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y dos años más.

16. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará el proceso a través de formato de aceptación de la propuesta FCT-11, la cual será comunicada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Atentamente,

ALDO PARDO GARCIA
Rector (e)
Universidad de Pamplona

Aprobó: Junta Asesora de Contratos

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez.
Asesor Externo.

Reviso: José Vicente Carvajal Sandoval.
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

Revisó: Laura Juliana Prieto León.
Contratista. Apoyo Jurídico. Oficina de Contratación.

Revisó: Jose Alejandro Plata Castilla.
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Gisselle Natali Vargas Hernández.
Contratista. Oficina de Contratación.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Norte de Santander

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES CAMPUS PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

El suscrito_____, en calidad de representante legal de _____, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. ___ De la referencia y que, por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que, para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: _____folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____
Correo electrónico: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____
Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES CAMPUS PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

No DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATANTE	R.U.P.
		PESOS	SMMLV (*)	MES-AÑO	MES- AÑO		

* Para calcular el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se toma el salario del año en que se inició el contrato

Nota: El proponente deberá indicar en que numero de experiencia se encuentra registrada la experiencia allegada en el Registro Único de Proponentes; y en todo caso en el evento de encontrarse incongruencias entre el contrato aportado y el Registro Único de Proponentes se tendrá en cuenta lo plasmado en este último.

Nombre del proponente: _____

Firma del representante legal: _____

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES CAMPUS PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Valor Unitario	Valor Total
1.0	**Preliminares**				
1.1	Localización y replanteo	M2	400,00		
1.2	Cerramiento en tela verde	Ml	180,00		
1.3	Campamento	Und	1,00		
1.4	Descapote manual	M2	400,00		
1.5	Red de agua provisional	Und	1,00		
1.6	Acometida provisional eléctrica	Und	1,00		
1.7	Demolición piso en concreto	M2	193,33		
1.8	Demolición muros en mampostería	M2	109,65		
1.9	Demolición mesón en concreto	M2	6,66		
1.10	Desmonte puntos hidrosanitarios	Und	18,00		
1.11	Desmonte aparatos sanitarios	Und	16,00		
1.12	Desmonte divisiones de baño	M2	19,44		
1.13	Desmonte de puertas	Und	6,00		
1.14	Desmonte de ventanas	M2	43,62		
1.15	Demolición de cerámica	M2	101,99		
1.16	Demolición de placa de concreto	M2	101,99		
1.17	Desmonte de reja metálica	Ml	72,20		
1.18	Demolición de escalera en concreto	M2	76,44		
1.19	Demolición de rampa en concreto	M2	33,99		
1.20	Retiro de escombros	M3	76,44		
2.0	**Cimentación**				
2.1	Excavación mecánica	M3	67,15		
2.2	Excavación manual	M3	395,15		
2.3	Concreto ciclópeo con formaleta	M3	33,87		
2.4	Concreto de saneamiento	M2	179,33		
2.5	Concreto de zapatas	M3	56,45		
2.6	Concreto de pedestales	M3	39,22		
2.7	Concreto de vigas de cimentación	M3	29,89		
2.8	Relleno material de excavación	M3	199,45		
2.9	Relleno con material de préstamo	M3	85,48		
2.10	Base triturada	M3	67,15		
3.0	**Estructura**				
3.1	Concreto de columnas	M3	47,53		
3.2	Concreto de pantallas	M3	178,83		
3.3	Placa aligerada e=0.4 m	M2	1253,29		
3.4	Acero de refuerzo	Kg	76374,50		
3.5	Placa contra piso e=0.10 m	M2	218,51		
3.6	Malla electrosoldada	M2	1253,29		
3.7	Concreta escalera	M3	20,38		
4.0	**Sistema arquitectónico**				
4.1	Muro en bloque n°5	M2	1630,16		
4.2	Pañete muro interiores	M2	2425,51		
4.3	Pañete muro exteriores	M2	834,80		
4.4	Pasta acrílica para muros	M2	834,80		
4.5	Estuco para muros interiores	M2	2425,51		

4.6	Pintura vinilo interiores para muros	M2	2425,51		
4.7	Pintura en vinilo para exteriores	M2	834,80		
4.8	Filos y dilataciones	Ml	481,40		
4.9	Mesones para lavamanos en baños	M2	9,20		
4.10	Pintura interior zona ascensor	M2	190,74		
5.0	**Pisos**				
5.1	Antepiso en concreto e=0.07	M2	802,69		
5.2	Piso en granito pulido	M2	802,69		
5.3	Pared en cerámica comercial	M2	137,44		
5.4	Guardaescoba en granito pulido	Ml	1178,73		
5.5	Dilatación piso en granito	Ml	481,61		
5.6	Granito para mesones	Ml	9,20		
5.7	Mortero de nivelación	M2	105,48		
5.8	Mortero impermeabilizado cubierta	M2	175,79		
6	**Instalaciones eléctricas de media tensión**				
6,1	Instalaciones eléctricas de media tensión	Und	1,00		
6.2	Suministro y montaje de red trifásica cable semiaislado 2/0 AWG 15KVA	Ml	310,00		
6.3	Suministro y montaje de estructura de arranque en bandera desde punto de conexión	Und	1,00		
6.4	Suministro y montaje de estructura de paso tipo bandera	Und	1,00		
6.5	Suministro y montaje de estructura terminal tipo bandera con cajón	Und	1,00		
6.6	Suministro e instalación de estructura de derivación y protección (dps cortacircuitos)	Und	3,00		
6.7	Suministro y montaje de kit de puesta a tierra en media tensión	Und	1,00		
6.8	Suministro y montaje de tubo imc de 3/4" x 6m y cable encauchetado 4x12 AWG desde transformadores de medida a medidor	Und	2,00		
6.9	Suministro y montaje transformadores de medida en media tensión de 3 elementos tipo exterior. Medidor electrónico indirecto, caja de medidor trifásico y macromedidor	Und	1,00		
6.10	Instalación de equipo de medida por cuadrilla de línea energizada de cens y desenergización	Und	1,00		
6.11	Suministro, montaje e instalación de transformador trifásico pedestal de 75KVA	Und	1,00		
6.12	Suministro y montaje de caja de inspección de media tensión de 80x80x90cm con marco y tapa	Und	11,00		
6.13	Encerramiento para transformador en pedestal 75KVA	Und	1,00		
7	**Instalaciones eléctricas de baja tensión**				
7.1	Suministro y montaje de tubo imc de 4" x 6m	Und	1,00		
7.2	Suministro y montaje de caja de inspección de baja tensión de 60x60x90cm con marco y tapa	Und	3,00		
7.3	Canalización subterránea en 2 ductos de 4" PVC desde tablero general a caja de inspección bt ubicada a pie de poste	Ml	55,00		
7.4	Suministro e instalación de acometida general en 4 # 500 mcm al s8000 lshf desde transformador a tablero general	Ml	75,00		
7.5	Suministro montaje e instalación de tablero	Und	1,00		

	general de 300a. Totalizadores marca siemens de acuerdo al diagrama unifilar general.				
7.6	Sistema tierra en malla, cable de cobre desnudo 2/0 con 4 electrodos de cobre-cobre, soldadura exotérmica de 2-6, ohmios, incluye cámara de inspección	Und	1,00		
7.7	Acometida trifásica subterránea en 3 conductores n° 4 AWG + 1 n° 6 AWG lshffral en ducto de 1½" EMT para tablero general a tablero ascensor	Ml	56,00		
7.8	Acometida trifásica subterránea en 4 conductores n° 6 AWG cobre en ducto de 1½" EMT para tablero general a tablero t1 y t3	Ml	95,00		
7.9	Acometida trifásica subterránea en 4 conductores n° 8 AWG cobre en ducto de 1" EMT para tablero general a tablero t2 y tr	Ml	65,00		
7.10	Acometida trifásica en 5 conductores n° 6 AWG en ducto de 1½" EMT para tablero general a tablero de bombas	Ml	45,00		
7.11	Suministro, montaje e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos con puerta y con espacio para totalizador para tablero t1 y t3	Und	2,00		
7.12	Suministro, montaje e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con puerta y con espacio para totalizador para tablero t2, tr, tablero de bombas	Und	3,00		
7.13	Salida para iluminación en ducto de 1/2" SCH 40 en 3 cables n° 12 AWG lshffr 75°c	Und	311,00		
7.14	Salida para tomacorriente en ducto de 1/2" EMT en 3 cables n° 12 AWG lshffr 75°c, incluye tomacorriente	Und	242,00		
7.15	Salida para tomacorriente en ducto de 1/2" emt en 3 cables n° 12 AWG lshffr 75°c en toma gfci, incluye tomacorriente	Und	8,00		
7.16	Suministro, montaje e instalación de luminaria lineal 120x30 40w 4.000°k	Und	36,00		
7.17	Suministro, montaje e instalación de luminaria lineal 60x60 40w 4.000°k	Und	70,00		
7.18	Suministro, montaje e instalación de panel led de aplique de 24w 4.000°k	Und	9,00		
7.19	Suministro, montaje e instalación de luminaria led de emergencia de 5w circular	Und	38,00		
7.20	Suministro, montaje e instalación de luminaria led de emergencia de aplique de 2.4w bifocal	Und	31,00		
7.21	Suministro, montaje e instalación de interruptor sencillo	Und	11,00		
7.22	Suministro, montaje e instalación de interruptor doble	Und	4,00		
7.23	Suministro, montaje e instalación de interruptor triple	Und	8,00		
7.24	Suministro, montaje e instalación de sensor de movimiento	Und	11,00		
7.25	Suministro, montaje e instalación de reflector led 100w	Und	6,00		
8.0	**Instalaciones hidrosanitarias**				

8.1	Punto hidráulico 1/2"	Und	17,00		
8.2	Tubería hidráulica 1 1/4"	Ml	31,50		
8.3	Tubería hidráulica 1"	Ml	32,65		
8.4	Tubería hidráulica 3/4"	Ml	49,50		
8.5	Tubería hidráulica 1/2"	Ml	12,30		
8.6	Punto sanitario 4" PVC	Und	24,00		
8.7	Tubería sanitaria 4" PVC	Ml	53,40		
8.8	Tubería ventilación 4" PVC	Ml	57,10		
8.9	Punto sanitario 3" PVC	Und	8,00		
8.10	Tubería sanitaria 3" PVC	Ml	16,00		
8.11	Punto sanitario 2" PVC	Und	17,00		
8.12	Tubería sanitaria 2" PVC	Ml	34,00		
8.13	Tubería ventilación 2" PVC	Ml	16,40		
8.14	Caja de inspección 70x70x70 cm	Und	4,00		
8.15	Bajante de agua PVC 4"	Ml	133,60		
8.16	Tubería sanitaria de 6"	Ml	16,70		
9.0	**Aseo**				
9.1	Aseo	M2	1759,50		
10.0	**Certificaciones y tramites**				
10.1	Certificación del retie y retilap	Und	1,00		
		Subtotal			
		Administración		%	
		Imprevistos		%	
		Utilidad		%	
		Iva sobre utilidad		%	
		Valor total			

Firma del Proponente